



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

19311 *Aprobación provisional modificació Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 25/09/12, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ORDENANZA 3.2)

Se resuelve:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 3º, Base Imponible, cuota y meritación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (Ordenanza 3.2).

3. El tipo de gravamen será del 3,2%.

Segundo.- Exponer los acuerdos precedentes en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante TREINTA días, contados a partir del día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el BOIB, publicándolos simultáneamente en un Diario de gran difusión en la Isla. Dentro de este plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunos.

Tercero.- Disponer que, en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación en el citado plazo de exposición pública, los acuerdos adoptados de aprobación provisional se considerasen elevados a definitivos.

Cuarto.- Disponer, así mismo, que los acuerdos definitivos, incluyendo los provisionales elevados automáticamente en esta categoría, y el texto íntegro de los modificaciones aprobadas, se publiquen en el BOIB, entrando en vigor el día de su publicación en este boletín y se empezará a aplicar a partir del día 1/1/2.013.

Es Castell, 1 de octubre de 2012

E l a l c a l d e ,
J o s é L u i s C a m p s P o n s

